

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE REGIRA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL CENTRO DE MAYORES DEL BARRIO SANTA MARIA DE BENQUERENCIA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

Constituye el objeto del contrato la autorización administrativa para la explotación del servicio de Cafetería en el Centro de Mayores del barrio de Santa Maria de Benquerencia.

El presente contrato administrativo especial se realizará con estricta sujeción a las condiciones figuradas en este Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente Pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares revestirá carácter contractual. En caso de discordancia entre este Pliego y el resto de documentos contractuales prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

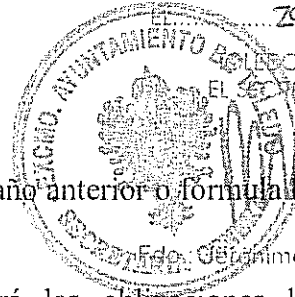
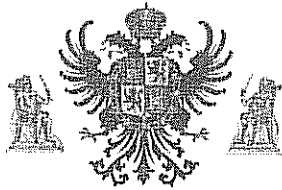
El adjudicatario se hará cargo del local municipal con el mobiliario que se detalla al final del pliego, debiendo asimismo aportar el material necesario para el funcionamiento del Servicio, siendo por su cuenta la reposición de utensilios que sufran rotura o deterioro así como las averías producidas en su manejo; y el mantenimiento general del local y zonas anexas.

Los suministros de productos serán siempre por cuenta y a cargo exclusivo del adjudicatario, declinando el Ayuntamiento todas las responsabilidades que contraiga aquél con sus proveedores.

El adjudicatario se obligará a prestar el servicio con una frecuencia mínima de seis días por semana, incluidos sábados y domingos. El horario deberá acomodarse al del Centro de Mayores: de 9,00 horas hasta las 13,30; de 16,00 hasta las 21,00 horas. El periodo de 13,30 horas hasta las 16,00 horas permanecerá abierto para ofrecer el servicio de comida con acceso al resto de la población (teniendo que dejar el salón, colocado y limpio para la apertura del centro para el resto de mayores).

Las tarifas que ha de percibir del público son las que se recogen en la oferta que figure incluida en la plica del adjudicatario. La lista vigente en cada momento deberá figurar en sitio visible de la Cafetería.

Los precios de los servicios que no aparezcan recogidos en la oferta tendrán el carácter de contradictorios y deberán ser objeto de determinación y aprobación anual por el Excmo. Ayuntamiento de Toledo, así como la revisión anual de todos los precios en



Fdo: Césario Martínez García

función de la variación que experimente el I.P.C del año anterior o fórmula legal que lo sustituya.

La persona adjudicataria necesariamente cumplirá las obligaciones laborales y económicas en relación con el personal encargado de la prestación del servicio objeto del contrato que sean preceptivas según la legislación laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales vigente. El Ayuntamiento no tendrá relación contractual alguna con este personal.

Correrá a cargo del arrendatario la tramitación de los registros y autorizaciones necesarias para el funcionamiento de la actividad como:

- 1.- Presentación de declaración responsable, conforme la Ley 7/2011 de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla la Mancha, ante el Ayuntamiento de Toledo, abonando las tasas que correspondan y presentando la documentación requerida.

- 2.- Solicitud de autorización sanitaria ante los Servicios Periféricos de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, así como disponer de la documentación necesaria para su tramitación.

3.- DURACION DEL CONTRATO:

El presente contrato tendrá una duración de cinco años, con posibilidad de una prórroga de un año.

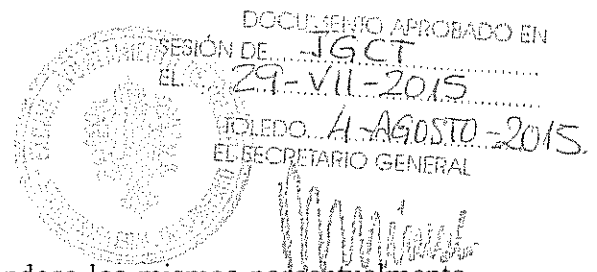
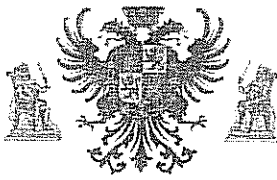
Reversión una vez finalizado el contrato, el adjudicatario deberá entregar el local en perfectas condiciones de uso incluyendo repintado del mismo.

4.- TIPO DE LICITACION:

Se establece un precio de Canon anual por un importe de 1.855,25 al alza

5.- REFERENCIAS TÉCNICAS.-

- Cuantos documentos considere oportunos relativos a los medios materiales y personales que se adscribirán a la prestación objeto del contrato.
- Lista de precios de los servicios más comunes.
- Propuesta de horario de apertura
- Cualquiera otros factores que los licitadores consideren convenientes para mejor conocimiento de la oferta.



6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios, aplicándose los mismos porcentualmente en función de las ofertas formuladas:

Fdo.: Jerónimo Martínez García

- Lista de precios: 40 por 100
Se otorgará la puntuación proporcionalmente en función de las ofertas presentadas, asignándose la máxima puntuación a la lista que genéricamente presente los precios más bajos y el resto se realizará porcentualmente. (se adjunta lista de productos mínimos).
- El canon anual ofertado: 20 por 100
0 puntos al que iguale el canon de licitación
El resto hasta 20 puntos proporcionalmente en función de las ofertas.
- Los medios personales aportados para prestar el servicio: 20 por 100.
0 puntos a la dotación mínima de medios personales. (1 persona para estar en barra y cocina)
10 puntos por cada persona extra sobre la dotación mínima.
El resto en función de los medios ofertados proporcionalmente.
- El horario de apertura: 20 por 100
0 puntos a la oferta mínima estipulada en la cláusula 2 del presente pliego.
El resto por cada tres horas de apertura 5 puntos, hasta un máximo de 12 horas .

Serán objeto de negociación los siguientes criterios:

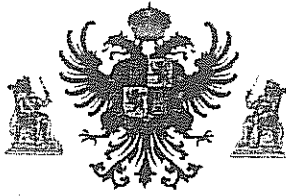
- El canon anual ofertado
- El horario de apertura del centro

MOBILIARIO QUE APORTA EL AYUNTAMIENTO A LA CAFETERIA

- Tres fregaderos de acero inoxidable
- Cámara frigorífica de acero inoxidable vertical de dos puertas
- Cámara frigorífica horizontal para la refrigeración de bebidas
- Mueble para cafetera con cajón (posos café) con varias baldas, espacios para la colocación de elementos ,productos etc.
- Dos muebles de acero inoxidable con balda longitudinal de madera acabada en blanco, colocados en la parte trasera de la barra para la colocación de botellas, vasos etc.
- Lavavasos de medidas 695x450x520 con cesta de 400x400
- Lavamanos con pulsador de pedal
- Cocina con tres quemadores, uno de ellos con plancha para gas butano
- Campana extractora de acero inoxidable de 2 metros con sistema antincendios.

Toledo, 20 de julio de 2015

Fdo.- Elena Rodríguez del Pozo
Jefa de Sección de Servicios Sociales



DOCUMENTO APROBADO EN
SESIÓN DE... JGCT...
EL... 13 de Mayo... de 2015
TOLEDO... 8 de Mayo... 2015
EL SECRETARIO GENERAL



J. Martínez

Fdo.: Jerónimo Martínez García

LISTA DE PRODUCTOS MINIMOS A OFERTAR

CAFES:

- **Café solo o cortado**
- **Café con leche**
- **Café descafeinado con leche**
- **Café descafeinado sólo**
- **Vaso de leche**
- **Infusiones**

CERVEZAS:

- **Caña de barril**
- **Tubo de barril**
- **Botellín 1/5**
- **Botellín 1/3**
- **Sin Alcohol**

REFRESCOS, AGUA MINERAL Y ZUMOS:

- **Coca cola y similares**
- **Tónica**
- **Agua mineral 1/3**
- **Agua mineral 1/5**
- **Zumos**
- **Zumos naturales**

VINOS:

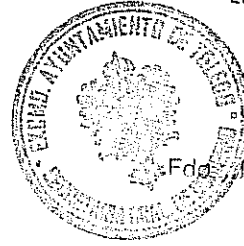
- **Vaso pequeño**
- **Vaso mediano**
- **Baso grande**
- **Botella pequeña**
- **Botella grande**
- **Vermut**
- **Mosto**

BRANDY, LICORES, WHISKYS, ANISADOS

- **Coñac**
- **Ponche**
- **Ginebra ,Ron**
- **Whisky Nacional e importación**



DOCUMENTO APROBADO EN
SESIÓN DE... JGCT
EL... 13 Mayo 2015
TOLEDO... 18 Mayo 2015
EL SECRETARIO GENERAL



[Firma manuscrita]

Fdo. Jerónimo Martínez García

- **Licores**
- **Anís Seco**
- **Anís María Brizard o similares**

PINCHOS
RACIONES
BOCADILLOS- PULGAS
SANWICH

DESAYUNOS:

- **Café con leche o solo con bollería, tostada o churros**
- **Chocolate con bollería, tostada o churros**

SERVICIO DE COMIDAS:

- **Menú del día: primer plato**
Segundo plato
Postre
Pan, agua o vino
- **Plato combinado**
- **Menús especiales**

Toledo, 29 de abril de 2015